



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 067-2023-CDR-V-P/D

Piura, 26 de octubre del 2023



Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 25 de octubre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, el monto económico a pagar por concepto de presentación del expediente técnico para la construcción del terreno del CDRV Piura ubicado en Mz. G1 lote 80 Urbanización las Casuarinas I Etapa - 26 de octubre - Piura, a la empresa Constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.º 20611341467.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N.º 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N.º 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N.º 30702. Que, el Art. 10º Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11º de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N.º 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N.º 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N.º 30702.

Que, el Inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuretumbes@gmail.com





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024



a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, en sesión de consejo de fecha 25 de octubre después de haber escuchado la exposición del expediente técnico para la construcción del terreno del CDRV Piura por parte de un representante de la Constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC, Identificada con RUC N.° 20611341467, el mismo que se encuentra ubicado en Mz. G1 lote 80 Urbanización las Casuarinas I Etapa - 26 de octubre - Piura; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDRV Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar la presentación de la propuesta para construcción presentada por la constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC.

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

Que, en la sesión del Consejo Directivo del CDR V Piura de fecha 25 de octubre del 2023, se acordó también que el monto que se cancelará por los servicios brindados por parte de la empresa que elaboró el expediente técnico para la construcción del terreno del CDRV Piura ubicado en Mz. G1 lote 80 Urbanización las Casuarinas I Etapa - 26 de octubre - Piura, esto es la empresa LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.° 20611341467 será por el monto de S/. 3000.00 (tres mil con 00/100 soles) monto que será cancelado vía transferencia interbancaria a la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA N.° 001-0245-0100032263 y con número de cuenta interbancario 0011-0245-000100032263, cuenta que esta a nombre de la empresa Constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.° 20611341467.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la presentación del expediente técnico para la construcción del terreno del CDR V Piura ubicado en Mz. G1 lote 80 Urbanización las Casuarinas I Etapa - 26 de octubre - Piura, por parte de la constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC., Identificada con RUC N.° 20611341467.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, que el monto que se cancelará por los servicios brindados por parte de la empresa que elaboró el expediente



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

técnico para la construcción del terreno del CDRV Piura ubicado en Mz. G1 lote 80 Urbanización las Casuarinas I Etapa - 26 de octubre - Piura, esto es la empresa LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.º 20611341467 será por el monto de S/. 3000.00 (tres mil con 00/100 soles) monto que será cancelado vía transferencia Interbancaria a la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA N.º 001-0245-0100032263 y con número de cuenta interbancario 0011-0245-000100032263, cuenta que esta a nombre de la empresa Constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.º 20611341467.

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

**RECÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7681

